



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°075/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, OBRA NUEVA PROPIEDAD DEL DON: SOCIEDAD
INMOBILIARIA EL INGENIO LTDA, ROL AVALÚO N°800-51.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°346/2014 del 09.07.2014 expediente Rol de Avalúo N° 800-51.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N° 11109 de fecha 09.07.2014 por un valor de \$7.000.-
Folio N° 12084 de fecha 28.07.2014 por un valor de \$296.115.-
Folio N° 0069305 de fecha 30.05.2017 por un valor de \$ 46.774.-
- 5.- Obra Nueva N°118/2014 del 28.07.2014.-
Modificación de Proyecto N°038/2017 del 30.05.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 20 de Enero del 2014, a nombre de Don: Sociedad Inmobiliaria El Ingenio Ltda, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 196 Vta N° 262 de 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase El Funcionamiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N° 152 de fecha 02 de Febrero del 2016.-
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000970728 de fecha 30 de Julio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.-
 - c) Certificado N° 110-000020/2017 de fecha 01 de Febrero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional Sr.(a) Leopoldo Villagra Muñoz.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. (a) Leopoldo Villagra Muñoz
 - f) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, Obra Nueva de una Vivienda de un piso, propiedad del Don. **SOCIEDAD INMOBILIARIA EL INGENIO LTDA.**, Rut N° 78.377.090-3, ubicado en Camino Interior S/N, Lote N° 48, Parcelación denominado Puerta del Mar Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 800-51.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso clasificación "E-2", es la siguiente:

Superficie Obra Nueva	132,89 m2
Superficie a Modificación de Proyecto	25,28 m2
Total Superficie a Recepcionar	158,17 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE JULIO DEL 2017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-